



Sr. D. Iñigo de la Lastra
Director General de Mercados Secundarios
Comisión Nacional del Mercado de Valores
Miguel Ángel, 11, 1º
28010 Madrid

Valencia, 21 de mayo de 2012

HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, por la presente ponemos en su conocimiento que con fecha 25 de abril de 2012 se ha celebrado sesión del Consejo de Administración de NATRA, S.A., aprobándose la siguiente convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas:

“JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NATRA, S.A.

El Consejo de Administración de NATRA, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Plaza País Valenciano nº 7 - Quart de Poblet (Valencia), “Centro Cultural El Casino”, el próximo día 28 de Junio de 2012 a las 12:30 horas, en primera convocatoria y el día 29 de junio de 2012, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) individuales de Natra, S.A. y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.
2. Cese, renuncia, reelección, ratificación y/o nombramiento de Consejeros previa fijación de su número dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente.
3. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.



4. Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales, artículos 2º, 15º, 16º, 17º, 18º, 22º, 25º, 33º, 37º bis, 39º, 42º y 46º para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.
5. Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta, Introducción, artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 9º, 10º, 11º, 12º, 16º, 17º, 19º y 23º, e introducción de un nuevo artículo 7º bis para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.
6. Aprobación, con carácter consultivo, del informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natra, S.A. del ejercicio en curso (2012) elaborado por el Consejo de Administración.
7. Fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración.
8. Delegación de facultades.
9. Ruegos y preguntas.
10. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente -dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes y se acompañará la oportuna documentación -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionista. El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito por correo de la documentación siguiente:



- Texto íntegro de las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores correspondientes al ejercicio 2011, así como las Cuentas Consolidadas y el informe de los Auditores correspondiente a dicho ejercicio.
- Texto íntegro del Informe del Consejo de Administración sobre los puntos 3, 4, 5 y 6 del orden del día.
- Informe elaborado por el Consejo de Administración sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natra, S.A del ejercicio en curso 2012.

También podrá consultarse y obtenerse la información relativa a la Junta General de Accionistas, en la página *web* de la compañía (www.natra.es).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los Sres. Accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General.

Asimismo y con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página *web* de la Sociedad. Las normas de funcionamiento del Foro, así como el formulario que hay que cumplimentar para participar en el mismo, se encuentran disponibles en la página *web* de la Sociedad.

Se ha habilitado el número de teléfono 91 417 88 68 y el correo electrónico investors@natra.es, a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los Accionistas que con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la misma, tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable y estén en posesión de la tarjeta de asistencia.

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta.

EMISIÓN DE VOTO A DISTANCIA

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día de cualquier Junta General mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y cumplimentada. Para su



validez, el voto emitido mediante correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta de que se trate. La asistencia en persona del accionista dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado a la Sociedad.

ASISTENCIA DE NOTARIO.

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

* NOTA: Se advierte a los Sres. Accionistas que normalmente, la Junta General se celebrará en primera convocatoria, el día 28 de Junio de 2012.

En Quart de Poblet (Valencia), a 18 de mayo de 2012. El Secretario del Consejo de Administración. Ignacio López-Balcells Romero”

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente,

Fdo. Ignacio López-Balcells Romero
Secretario del Consejo de Administración
NATRA, S.A.